



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintitrés (23) junio de dos mil veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO RDO. 500014003004 2017 00382 00

Comoquiera que la anterior liquidación de costas practicada por la secretaria, se encuentra ajustada a la realidad procesal y sin reproche alguno por parte del demandante o de la demandada, se le imparte su aprobación en todo su contenido.

Una vez ejecutoriado este auto, entréguese a favor del demandante los dineros consignados a favor del presente asunto, hasta la concurrencia de la liquidación de costas aprobada, conforme lo normado por el artículo 447 del C. G. del Proceso. Por secretaria elabórese la correspondiente orden de pago.

De la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrase traslado a la par demandada, por secretaria, en la forma y términos señalado por el artículo 110 del C. G. del Proceso.

De otro lado, requiérase a las entidades bancarias a que se refiere el apoderado judicial de la demandante, folio 10C2, para que se sirvan dar estricto cumplimiento a la orden impartida mediante oficio 532 del 6 de marzo de 2018, so pena de incurrir en las sanciones de rigor. Oficiése.

NOTIFIQUESE.

CARLOS ALAPE MORENO

JUEZ (1)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO, fijado hoy

..... a las 7:30 A.M.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
Secretario



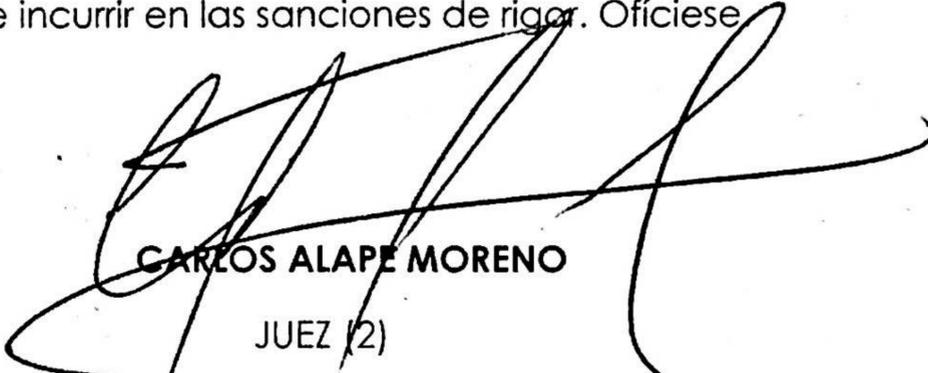
**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintitrés (23) junio de dos mil veinte (2.020).

PROCESO: EJECUTIVO RDO. 500014003004 2017 00382 00

Requíerese a las entidades bancarias a que se refiere el apoderado judicial de la demandante, folio 10C2, para que se sirvan dar estricto cumplimiento a la orden impartida mediante oficio No. 532 del 6 de marzo de 2018, so pena de incurrir en las sanciones de rigor. Oficiese

NOTIFIQUESE.


CARLOS ALAPE MORENO

JUEZ (2)

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en el ESTADO, fijado hoy

..... a las 7:30 A.M.

LAURIS ARTURO GONZALEZ CASTRO
Secretario